Derechos Humanos Comisión Estatal Tabasca

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Unidad de Acceso a la Información Expediente número: CEDH/UAI/SAI-143/2017.

> Solicitante: Carlos TV Treviño Folio infomex: 01102217

Cuenta: Siendo las 14:06 horas del día 23 de agosto del 2017, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Trasparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo.

---- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO.- La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Lev de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase al C. Carlos TV Treviño, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente: "Se solicita se informe los nombres de las organizaciones de las sociedad civil con las cuales se ha firmado algún convenio en los años 2017 y 2016." (sic)

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del que se hace llamar Carlos TV Treviño esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se hace del conocimiento que los nombres de las organizaciones de la sociedad civil con las cuales esta Comisión Estatal de Derechos Humanos ha firmado convenio en el año 2016 son: INSTITUTO UNIVERSITARIO DE PUEBLA, COLEGIO E INSTITUTO DE INGENIEROS CIVILES, LAZOS PROTECTORES DE LA FAMILIA A.C., INSTITUTO TECNOLÓGICO DE VILLAHERMOSA.

Por lo que respecta al año 2017: CONSEJO ESTATAL DE ORGANIZACIONES CIVILES DE TABASCO, COLEGIO DE ABOGADOS DE TABASCO, BARRA TABASQUEÑA DE ABOGADOS.

Derechos Humanos

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

FUNDACIÓN CORAZÓN DE ÁNGEL, COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE COMALCALCO. DESARROLLO INTEGRAL PARA LOS TABASQUEÑOS, ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA AEPAF, RED DE FAMILIAS POR EL DESARROLLO TOTAL, FUNDACIÓN HERMANOS DE CORAZÓN, CLUB ROTARIO VILLAHERMOSA OLMECA, CENTRO DE EQUINOTERAPIA LA VILLA DE GUADALUPE A.C., EJES PARA EL DESARROLLO, TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA POR MÉXICO, ARTIFICIOS, ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS, CAMPESINOS AGROPECUARIOS MEXICANOS DE PRODUCTORES ORGANIZADOS, AUTÉNTICOS LIDERES EN MOVIMIENTO, COMITÉ DE CIUDADANOS NACIONALISTAS EN ACCIÓN, MUJERES LUCHANDO POR EL FUTURO DE TABASCO FUNDACIÓN, ASOCIACIÓN PRO DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE TABASCO ÁNGELES CREATIVOS, DERECHO AL DESARROLLO SOCIAL. ACCIÓN Y FUERZA SOCIAL POR NACAJUCA, ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DE LAS ZONAS RURALES DEL ESTADO DE TABASCO, MANOS VACÍOS MANOS AMIGAS, REAL ALFA TABASCO. EMMANUEL DE TABASCO, DERECHO Y JUSTICIA SOCIAL DE MÉXICO, CHOQUITOS FELICES. YOKOTANO, ECO-CIN-TLA, UNA ENSEÑANZA CON AMOR, RÍOS DE VIDA, PROVOSEX, INSTITUTO EDUCATIVO INTEGRAL DE LA ESCUELA MELANIE KLEIN, ANEQUIGUE PRO MUJERES EN CONSTRUCCIÓN, CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE, ASUNCIÓN MÁRQUEZ, TUDYSSEX, SEXUALIDAD LIBRE Y DIVERSA SELYSA, VICENTE GUERRERO EN LA LUCHA, GRUPO DE LA TERCERA EDAD HILOS DE PLATA.

TERCERO.- Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el recurso de revisión, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Trasparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO.- PUBLÍQUESE en el Portal de Trasparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. - - --Conste.

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, esquina prolongación de Francisco Javier Mina #503, Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86060

Derechos Humanos UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Company Francis (993) Co 3-15-35-45, 3-15-34-67 y 01 800 000 2334 transparencia@cedhtabasco.org.mx www.cedhtabasco.org.mx